Departamento de
Ingeniería de
Diseño y Fabricación
Universidad Zaragoza

Convocatoria de elecciones para la renovación de la representación de los sectores D2, D3, D4 y D5 del Consejo del Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación de la Universidad de Zaragoza.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2026, de la Junta Electoral del Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación, por la que se convocan elecciones para la renovación de la representación de los sectores D2, D3, D4 y D5 en el Consejo de Departamento.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados mediante el Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón; en las pautas de actuación para la renovación de los diferentes sectores de los Consejos de Departamento, elaboradas por la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza; y en el Reglamento Marco de Departamentos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2005, la Junta Electoral del Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación acuerda convocar elecciones para la renovación de los representantes de los sectores D2, D3, D4 y D5 en el Consejo de Departamento, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primero. Junta Electoral
La composición de la Junta Electoral encargada de supervisar y garantizar el correcto desarrollo del proceso electoral figura en el **anexo I** de la presente convocatoria.

Segundo. Calendario electoral
El proceso electoral se desarrollará conforme al calendario aprobado por la Junta Electoral, que se incorpora como **anexo II** a esta convocatoria.

Tercero. Número de representantes por sector
El número de representantes que deberán elegirse en cada uno de los sectores convocados es el siguiente:

- **Sector D2.** Profesorado no permanente doctor y personal investigador doctor: **8 representantes** [1 de cada 2 o fracción de un total de 16 miembros del censo provisional].
- **Sector D3.** Profesorado no doctor, permanente o no permanente y personal investigador no doctor: **10 representantes** [1 de cada 4 o fracción de un total de 39 miembros del censo provisional].
- **Sector D4.** Personal técnico, de gestión y de administración y servicios: **1 representante**. [Una representación de un mínimo del uno por ciento y hasta un máximo del diez por ciento del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de un total de 9 miembros del censo provisional].
- **Sector D5**. Estudiantado matriculado en las materias o asignaturas en las que imparte docencia el Departamento: **21 representantes** [el 25% de la composición del Consejo de Departamento].

No procede convocar elecciones en el **sector D1**, correspondiente al profesorado permanente doctor, dado que sus integrantes son miembros natos del Consejo de Departamento. Según el censo provisional, hay **44 miembros** de este sector y representan la mayoría absoluta del Consejo de Departamento (44 de 84 miembros).

María de Luna, 3 (Edificio Torres Quevedo)
50018 ZARAGOZA
Tel.: 976 76 19 00 - Fax: 976 76 22 35

unizar.es

847443d1da115dadf83b78270dad94f8
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/847443d1da115dadf83b78270dad94f8

Cuarto. Censos electorales
Los censos electorales correspondientes a los sectores D2, D3 y D4 se remitirán a las personas interesadas y también estarán disponibles para su consulta en la Secretaría del Departamento.
El censo electoral correspondiente al sector D5, integrado por los estudiantes, podrá consultarse en la Secretaría del Departamento.

Quinto. Candidaturas y elección
De acuerdo con el art. 19 del Reglamento Marco de Departamentos:

1. Cada candidatura estará formada por una relación ordenada de candidatos incluidos en el correspondiente censo y con indicación, en todo caso, del Centro al que cada uno de los candidatos está adscrito. Cada candidato sólo podrá formar parte de una candidatura. La candidatura podrá tener un nombre identificativo que nunca deberá conducir a equívocos.
2. Las candidaturas deberán formalizarse mediante el modelo correspondiente al sector por el que se presente la candidatura, de acuerdo con la siguiente distribución:

 - **Sector D2:** modelo de presentación de candidatura recogido en el **anexo III**.
 - **Sector D3:** modelo de presentación de candidatura recogido en el **anexo IV**.
 - **Sector D4:** modelo de presentación de candidatura recogido en el **anexo V**.
 - **Sector D5:** modelo de presentación de candidatura recogido en el **anexo VI**.

 Las candidaturas deberán dirigirse a la Junta Electoral del Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación y presentarse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (**https://regtel.unizar.es/)**, con destino *Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación.*

 Se acompañará la aceptación expresa de todos sus miembros. Se considerará representante de la candidatura al integrante de la misma que así se muestre en el momento de su presentación o, en su defecto, al primero de los integrantes de la candidatura.

 La presentación de las candidaturas deberá efectuarse dentro de los plazos establecidos en el calendario electoral que figura en el anexo II de la presente convocatoria.

3. En el caso de que no se presentase ninguna candidatura en los sectores D2, D3 y D4 la Junta Electoral del Departamento proclamará provisionalmente candidatos a todos los miembros de ese sector, ordenados alfabéticamente. Las renuncias de candidatos que se presenten en el plazo de reclamaciones serán atendidas por la Junta.

Sexto. Sistema de votación
De acuerdo con el art. 20 del Reglamento Marco de Departamentos, cada elector elegirá una de las candidaturas de su sector y dentro de ésta señalará los candidatos que crea conveniente. Si existiera una única candidatura o lista, el número de marcas no será superior al sesenta por ciento de los puestos a cubrir.

Séptimo. Voto anticipado.
De acuerdo con el art. 21 del Reglamento Marco de Departamentos, la emisión anticipada del voto se efectuará a través de un sobre dirigido a la mesa electoral, depositado por el interesado, en el que se incluirán el sobre que contenga la papeleta de voto y una fotocopia de un documento acreditativo de

María de Luna, 3 (Edificio Torres Quevedo)
50018 ZARAGOZA
Tel.: 976 76 19 00 - Fax: 976 76 22 35

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/847443d1da115dadf83b78270dad94f8
847443d1da115dadf83b78270dad94f8

la identidad del elector. Sólo se tendrán en cuenta los sobres que obren en poder de la mesa electoral antes del inicio del periodo de votación.

Octavo: Jornada electoral.
Tendrá lugar el día 24 de noviembre de 2026 en la Secretaría del Departamento, de 12:00 a 16:00 h., ante la mesa formada por los miembros de la Junta Electoral. La mesa mantendrá una sola urna en la que serán introducidos los sobres conteniendo las papeletas de cada sector. Los electores, tras haberse acreditado debidamente ante la mesa electoral, introducirán la papeleta correspondiente.
Una vez concluido el período de votación, se procederá al escrutinio de los votos que será público y la consiguiente proclamación de miembros electos del Consejo en la forma reglamentariamente prevista.

Noveno. Asignación de puestos a candidaturas
Se actuará de acuerdo con el art. 24 del Reglamento Marco de Departamentos, distribuyendo el número de puestos correspondiente al sector entre las diferentes candidaturas proporcionalmente al número de votos que ha recibido cada una de ellas.

Décimo. Proclamación de miembros del Consejo del Departamento
La Junta Electoral de Departamento actuará de acuerdo con el art. 25 del Reglamento Marco de Departamentos proclamando provisionalmente los miembros. La Junta Electoral realizará la proclamación definitiva de miembros del Consejo del Departamento una vez se hayan resuelto las reclamaciones a la proclamación provisional.

Undécimo. Reclamaciones
Las reclamaciones que se formulen en relación con el proceso electoral deberán dirigirse a la Junta Electoral del Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación y presentarse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (**https://regtel.unizar.es/)**, con destino *Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación*, dentro de los plazos previstos en el calendario electoral. La Junta Electoral del Departamento resolverá en un plazo máximo de dos días hábiles las reclamaciones presentadas.

Duodécimo. Publicidad de la convocatoria y de los acuerdos electorales
La presente resolución, así como las demás resoluciones y acuerdos que adopte la Junta Electoral en relación con el proceso electoral, se publicarán en el e-Touz, en el tablón de anuncios de la sede del Departamento, situada en la primera planta del edificio Torres Quevedo del Campus Río Ebro, así como en la página web del Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación: **http://didyf.unizar.es**

En Zaragoza, a 3 de noviembre de 2026.

Verónica Zubiaurre Eizaguirre
Secretaria del Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación

NOTA:

- **Anexo I:** Composición de la Junta Electoral.
- **Anexo II:** Calendario electoral.
- **Anexo III:** Modelo de presentación de candidatura del sector D2.
- **Anexo IV:** Modelo de presentación de candidatura del sector D3.
- **Anexo V:** Modelo de presentación de candidatura del sector D4.
- **Anexo VI:** Modelo de presentación de candidatura del sector D5.

María de Luna, 3 (Edificio Torres Quevedo)
50018 ZARAGOZA
Tel.: 976 76 19 00 - Fax: 976 76 22 35

847443d1da115dadf83b78270dad94f8
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/847443d1da115dadf83b78270dad94f8

CSV: 847443d1da115dadf83b78270dad94f8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
VERONICA DE JESUS ZUBIAURRE EIZAGUIRRE	Secretaria de Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación.	03/11/2026 20:11:00